CE/126/5
Madrid, 7 June 2026
Original: English

Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027)

Propósito y criterios para las actividades de creación de capacidad en apoyo del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027)

El presente documento ofrece orientación complementaria sobre el propósito, el alcance y los criterios que rigen las actividades de creación de capacidad emprendidas en el contexto del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027). Debe leerse junto con el marco general y los documentos de orientación para el Año Internacional, incluida la Nota de orientación sobre los comités nacionales y otras orientaciones temáticas y operativas publicadas por ONU Turismo.

A los efectos del presente documento, el Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027) se denominará en lo sucesivo “el Año Internacional”.

Las Naciones Unidas definen la creación de capacidad como el proceso de desarrollar y reforzar las competencias y habilidades[1]. Forma parte integral de la Agenda 2030 y es esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta que los posibles destinatarios de las iniciativas de creación de capacidad emprendidas en el marco del Año Internacional serán muy diversos, y tanto del ámbito turístico como de otros ámbitos no relacionados con el turismo, a efectos del presente documento, el término "creación de capacidad" se refiere no solo al desarrollo de nuevas competencias y habilidades, sino también a la mejora, el fortalecimiento y la diversificación de las capacidades y los conocimientos ya existentes.

El presente documento tiene por objeto ayudar a los comités nacionales o, según proceda, a cualquier otro mecanismo de coordinación nacional establecido con el mismo fin, a identificar, autorizar y supervisar las actividades de creación de capacidad a nivel nacional y local. Su objetivo es garantizar que dichas actividades estén centradas en las personas, se orienten a la implementación y tengan un efecto catalizador, además de contribuir de manera significativa a los objetivos, los principios y el legado del Año Internacional, al tiempo que permiten cierta flexibilidad en función de las circunstancias y prioridades nacionales.

La creación de capacidad en el marco del Año Internacional constituye un mecanismo fundamental para traducir las prioridades temáticas en una mayor capacidad institucional y en la mejora de las condiciones sobre el terreno.

El presente documento no establece un mecanismo de aprobación centralizado, ni sustituye a los procesos de toma de decisiones nacionales ni a los acuerdos institucionales existentes. Proporciona un marco de referencia común para fomentar la coherencia, la calidad, la rendición de cuentas y una conceptualización compartida en todas las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo en el marco del Año Internacional.

[1] [1] Naciones Unidas, Impacto académico, disponible en: https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/construyendo-capacidades (26-02-2026)

I. La creación de capacidad como mecanismo para llevar a cabo acciones concretas

La sostenibilidad no es un objetivo estático, sino un proceso continuo que requiere un aprendizaje, una adaptación y una mejora constantes. La resiliencia se ha convertido en una dimensión esencial y muy esperada de dicho proceso, que garantiza que los sistemas turísticos no solo sean capaces de resistir a las crisis, sino también de impulsar el desarrollo de manera responsable y en consonancia con objetivos sociales, económicos y medioambientales de mayor alcance.

En el marco del Año Internacional, este enfoque reforzado hace especial hincapié en la capacidad de las personas y las instituciones para llevar los principios a la práctica. Por lo tanto, la creación de capacidad desempeña un papel fundamental a la hora de facilitar la aplicación, reforzar la coordinación y ayudar a que se tomen decisiones fundamentadas.

II. Criterios fundamentales para las actividades de creación de capacidad en apoyo del Año Internacional

Para garantizar la coherencia, la calidad y un impacto cuantificable en los distintos contextos nacionales, las actividades de creación de capacidad en apoyo del Año Internacional deberán cumplir los criterios obligatorios que se establecen a continuación e integrar al menos dos de los criterios opcionales.

Estos criterios establecen una norma mínima común, al tiempo que permiten cierta flexibilidad en cuanto al formato, la escala y la ejecución.

2.1. Criterios obligatorios

Los siguientes criterios obligatorios se aplican a todas las actividades de creación de capacidad en apoyo del Año Internacional. Estos criterios establecen un estándar mínimo común para garantizar la coherencia, la calidad y un impacto cuantificable en los distintos contextos nacionales.

1. Conocimiento de las políticas y comprensión del sistema
   Los participantes identificarán y debatirán conjuntamente las políticas y estrategias nacionales y locales pertinentes, y analizarán cómo se vinculan estas políticas con marcos internacionales tales como la Agenda 2030. El objetivo es que los participantes entiendan mejor cómo interactúan los distintos niveles de las políticas y la gobernanza, incluidas tanto las políticas específicas de turismo como otras relacionadas (comprensión del sistema) y garantizar que conozcan las políticas existentes y entiendan cómo pueden armonizarse y complementarse entre sí de manera eficaz (conocimiento y coherencia de las políticas).

2. Pluralidad de enfoques de desarrollo
   En esta actividad se presentarán y analizarán diferentes enfoques y corrientes de pensamiento consolidados que orientan el desarrollo, la gestión y la gobernanza del turismo (por ejemplo, enfoques basados en el mercado, en el producto o impulsados por la comunidad). ¿Cuáles son los objetivos a corto, medio y largo plazo en lo que respecta al desarrollo turístico del destino? ¿Qué enfoque sería el más adecuado para facilitar la consecución de estos objetivos? ¿Cómo se pueden integrar la sostenibilidad y la resiliencia en este proceso? En lugar de promover un único punto de vista, se animará a los participantes a reflexionar sobre las concesiones mutuas que exige cada contexto..

3. Compromiso de actuar en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
   Cada participante identificará entre dos y tres metas relevantes de los ODS y se comprometerá públicamente a llevar a cabo al menos una acción concreta dentro de su mandato institucional que contribuya a una de las metas elegidas en un plazo definido (por ejemplo, de 6 a 12 meses).

4. Multiplicación del conocimiento
   Los participantes se comprometerán a compartir las ideas clave de la actividad con al menos otras diez personas, utilizando materiales de difusión sencillos. Esto podría incluir, según proceda, una entrada en un blog, una publicación en redes sociales con el hashtag oficial del Año Internacional, o la participación a través de medios impresos, radiofónicos o televisivos. La multiplicación del conocimiento puede tener lugar a nivel nacional o internacional. Se anima a difundir esta información tanto entre el público relacionado con el turismo como entre el que no lo está.

5. Informes
   Los organizadores de la actividad presentarán un breve informe estandarizado para confirmar la aplicación de los criterios y resumir los compromisos que se prevé cumplir y las acciones de difusión realizadas. Las modalidades se especificarán por separado.

2.2. Criterios opcionales

Además de los criterios obligatorios establecidos anteriormente, las actividades de creación de capacidad en apoyo del Año Internacional deberán integrar **al menos dos de los siguientes criterios opcionales**. Estos criterios tienen por objeto reforzar la aplicación práctica, la coordinación intersectorial y el impacto sostenido más allá de la duración de la actividad. Permiten dotar de flexibilidad al diseño, al tiempo que garantizan que las actividades contribuyan de manera significativa a la implementación y al legado del Año Internacional.

1. Aplicación a un reto del mundo real
   La actividad aplicará los conocimientos adquiridos a un reto concreto en materia de política, planificación u operaciones a nivel nacional o local, basándose, siempre que sea posible, en datos, evaluaciones o pruebas existentes en el contexto de los participantes.
   Ejemplo:

   - Aplicar los principios de resiliencia a una estrategia de turismo costero ya existente.
   - Analizar en qué medida un plan de gestión de destinos ya existente se ajusta al ODS 12.

2. Participación intersectorial
   La actividad incluirá una interacción estructurada con actores ajenos a la administración turística (por ejemplo, el medio ambiente, la cultura, las finanzas, la administración local y los representantes de la comunidad) con el fin de reforzar la coordinación y una apropiación común.

3. Identificación de obstáculos y resolución de problemas
   Los participantes analizarán las políticas vigentes en materia de turismo o ámbitos afines para identificar al menos una barrera clave —ya sea institucional, normativa o de comportamiento— que impida su aplicación efectiva, y debatirán enfoques prácticos y viables para abordar dicha barrera dentro de su esfera de influencia.
   Ejemplo:

   - Identificar los cuellos de botella normativos.
   - Reconocer las deficiencias en la coordinación institucional.
   - Identificar las limitaciones presupuestarias o relacionadas con los datos.

4. Desarrollo de un producto concreto
   Durante la actividad, los participantes elaborarán una breve propuesta práctica, consistente en un esquema de actuación, una hoja de ruta para la implementación o algo similar, para facilitar su posterior adopción institucional o su integración en las políticas. Puede estar relacionado con el punto 3) anterior, aunque no necesariamente.
   Ejemplos de resultados:

   - Una lista de comprobación para el seguimiento.
   - Un resumen de recomendaciones sobre políticas.
   - Un plan de vinculación de las partes interesadas.

5. Mecanismo de seguimiento
   La actividad incluirá un intercambio de seguimiento, una sesión de reflexión o una evaluación de los avances en un plazo definido (por ejemplo, de 3 a 6 meses) con el fin de fomentar la aplicación continuada de lo aprendido.

6. El prisma de la inclusión y la accesibilidad
   Los participantes evaluarán cómo las medidas propuestas contribuyen a mejorar la inclusión, el reparto de beneficios y la accesibilidad en los sistemas turísticos (incluida, si procede, la participación de las mujeres, los jóvenes, las comunidades locales, los pueblos indígenas o las pequeñas y medianas empresas y otros actores locales de la cadena de valor); a una distribución más equitativa de los beneficios económicos y sociales; y a una mejor accesibilidad física, digital o informativa para las personas con discapacidad y otras necesidades específicas.

7. Evaluación de las disyuntivas
   Los participantes evaluarán las posibles disyuntivas y los posibles efectos adversos asociados a las medidas propuestas y debatirán estrategias de mitigación o adaptación para reforzar la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo.

III. Reconocimiento y presentación de informes

Las actividades de creación de capacidad que se deseen presentar como parte del Año Internacional deben contar con la autorización previa del comité nacional correspondiente.

En caso de que no exista un comité nacional, la autorización deberá ser concedida por la autoridad nacional competente en materia de turismo o, según proceda, de conformidad con el marco institucional nacional.

En casos excepcionales en los que no se disponga de ninguno de los dos mecanismos, la Secretaría de ONU Turismo podrá conceder la autorización, previa consulta con el Estado Miembro en cuestión.

Las actividades de creación de capacidad en apoyo del Año Internacional deben cumplir todos los criterios obligatorios e integrar al menos dos de los criterios opcionales descritos en este documento.

Los organizadores de las actividades de apoyo al Año Internacional deberán presentar un informe breve y normalizado al organismo competente, en el que se confirme el cumplimiento de los criterios aplicables y se resuman los resultados principales, los compromisos de los participantes y las iniciativas de difusión.

El órgano autorizador deberá garantizar que la información contenida en dichos informes se transmita a la Secretaría de ONU Turismo, o que esta la ponga a disposición, con miras a la compilación global, el intercambio de conocimientos y la visibilidad de las actividades de apoyo al Año Internacional.

La información compilada podrá utilizarse para dar a conocer buenas prácticas y evaluar el legado general del Año Internacional. Los procedimientos específicos de presentación de informes, incluidos los formatos y mecanismos para facilitar la visibilidad a nivel mundial, se facilitarán por separado en la guía de comunicación del Año Internacional.

Las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo en colaboración con organizaciones internacionales, socios para el desarrollo u otras entidades externas, incluidas aquellas financiadas o cofinanciadas por dichos socios, también podrán presentarse como actividades de apoyo al Año Internacional, siempre que cumplan los criterios establecidos en el presente documento y se hayan autorizado de conformidad con los procedimientos anteriormente expuestos.

La participación de socios externos no modifica los requisitos establecidos en este documento. Las obligaciones de presentar informes siguen siendo aplicables, independientemente de la fuente de financiación.
.